



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número: RESOL-2026-19-E-UNC-SPF#REC

CORDOBA, CORDOBA
Martes 24 de Febrero de 2026

Referencia: EX: 2025-13792-UNC-ME#SPF - ACTA N° 3 JURADO y ORDEN de MÉRITO

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita la cobertura por concurso cerrado interno de: Un (1) cargo nodocente de la categoría: 3667, agrupamiento: 5B: Técnico; en la Dirección de Estudios, Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, autorizado por la RR-2024-2737-E-UNC-REC, Artículos 1, 2 y 4 (EX-2024-865284-UNC-ME#SPF); y tramitado por EX 2025-13792-UNC-ME#SPF; y

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2025-249-E-UNC-SPF#REC, se convocó al pertinente llamado a concurso cerrado interno, conforme a lo establecido por Decreto N° 366/2006 – Convenio Colectivo de Trabajo para empleados Nodocentes de las Universidades Nacionales, Ordenanza HCS N° 7/2012 y Actas Paritarias N° 8 - 15 y 40.

Que se han cumplido las distintas instancias a los referidos concursos cerrados internos, habiéndose emitido el dictamen del Jurado actuante con el correspondiente Orden de Mérito, mediante Acta N° 3 de fecha 12 de Febrero de 2026

Por ello:

EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO FÍSICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Dictamen del Jurado del concurso cerrado interno, convocado por RESOL-2025-249-E-UNC-SPF#REC, estableciendo el Orden de Mérito elaborado por el Jurado interviniente, según Acta N° 3 de fecha 12 de Febrero de 2026, cuyas copias obran como anexo a la presente.

ARTÍCULO 2º: COMUNICAR a la Mesa de Entradas de la Secretaría de Planeamiento Físico, para su notificación fehaciente conforme a lo dispuesto por RESOL-2025-249-E-UNC-SPF#REC.

Notificación

25/02/26

Bellagamba Noelia

Digitally signed by DUTARI Santiago Ian
Date: 2026.02.24 11:37:14 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Santiago Ian Dutari
Secretario de Planeamiento Físico
Secretaría de Planeamiento Físico
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Córdoba, ou=Prosecretaría de
Informática, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2026.02.24 11:28:00 -03'00'



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

SPF

Secretaría de
Planeamiento
Físico

JURADO del CONCURSO

ACTA N° 3

Siendo las doce (12:00) horas del día 12 de Febrero de 2026 en la sede de la Secretaría de Planeamiento Físico (SPF) de la Universidad Nacional de Córdoba, sito en Rogelio Nores Martínez N° 2200, se reúne el jurado designado por RESOL-2025-249-E-UNC-SPF#REC, para entender en el concurso cerrado interno de la Dirección de Estudios, Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeamiento Físico; tramitado por EX: 2025-13792-UNC-ME#SPF, autorizado por RR-2024-2737-E-UNC-REC (Acta Paritaria N° 8), con la presencia de la Srta. María Fernanda ORONEL (Legajo N° 36023); la Arq. Cecilia MACCIONI (Legajo N° 80150); y la presencia del veedor gremial el Sr. Germán Alfredo Martín KRAAN (Legajo 53280).

A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar los antecedentes del postulante, de acuerdo a los criterios establecidos en el Artículo 30 de la Ordenanza H.C.S. N° 7/2012, Reglamento de Concurso Nodocente, resultando el orden de mérito que se adjunta a la presente.

Que el jurado ha establecido que en los casos de la Capacitación y la Experiencia Laboral, las mismas se realizarán teniendo en cuenta la Tabla Complementaria – Artículo 30 – Anexo I – Ordenanza HCS N° 7/2012, que se adjunta.

Todos los cursos a considerarse deberán tener una relación directa con el cargo que se concursa, con una calificación de 0,30 puntos por cada curso de 2 a 8 horas de duración cada uno; 0,50 puntos por cada curso mayor a 8 hs y menor a 15 hs; y 0,70 puntos por cada curso de más de 15 horas, siendo la puntuación máxima en concepto de capacitación de 4 puntos.

Que se ha realizado la entrevista personal al postulante que ha alcanzado el cincuenta por ciento (50%) del examen teórico-práctico, como lo establece la Ordenanza HCS N° 7/2012 – Artículo 29 – 2do párrafo.

Que, la puntuación correspondiente a la entrevista personal, es la resultante de la ponderación que realizó este jurado, para cada postulante, teniendo en cuenta los tres parámetros que establece la Ordenanza HCS N° 7/2012, artículo N° 29, último párrafo el cual se transcribe: "En las entrevistas personales de quienes hubieren alcanzado en la prueba teórico-práctica al menos un 50% (cincuenta por ciento), se valorará la experiencia laboral, expectativas laborales y capacidades laborales del postulante para las funciones del cargo a cubrir".



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

SPF

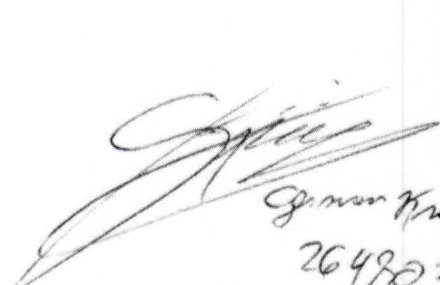
Secretaría de
Planeamiento
Físico

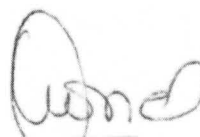
Que, es importante destacar que la Ordenanza HCS N° 7/2012 que Reglamenta el Régimen de Concursos en la Universidad Nacional de Córdoba no especifica que tipo de entrevistas debe ser realizada por lo cual este Jurado ha considerado oportunamente, teniendo en cuenta el cargo que se concursa, realizar el tipo de entrevista No Estructurada o informal¹ que es aquella en la que se trabaja con preguntas abiertas, sin un orden preestablecido, adquiriendo características de conversación. Esta técnica consiste en realizar preguntas de acuerdo a las respuestas que vayan surgiendo durante la entrevista. En este tipo de reunión el entrevistador solo tiene una idea aproximada de lo que se va a preguntar (en este caso sobre la base de los siguientes postulados: la experiencia laboral, expectativas laborales y capacidades laborales), y va improvisando las cuestiones dependiendo del tipo y las características de las respuestas.

Que, al realizarse la entrevista personal a la postulante, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el párrafo precedente, este jurado consideró y evaluó en función a las respuestas dadas teniendo en cuenta el cargo a ser cubierto. Este proceso arrojó los valores que figuran consignados en la planilla de orden de mérito respectiva que se adjunta a la presente.

Habiendo concluido, este jurado procede a elevar las presentes actuaciones al Sr. Secretario de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de que disponga la notificación fehaciente del orden de mérito y puntaje obtenido al postulante.

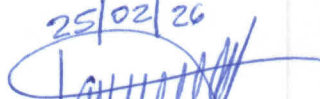
En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.


Germán Krone
26490329


Daniel María Ferrando
DNI 23686257


Cecilia Maccioni
DNI 24015291

¹ LUCCA IRIZARRY y BERRIOS RIVERA (2003), al citar a MALINOWSKI

Notificación
25/02/26


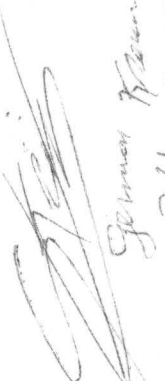
ORDEN DE MÉRITO DEL CONCURSO CERRADO INTERNO

Puesto Concursado: Un (1) Cargo de la Categoría: 3667 – Agrupamiento: 5B Técnico, para desempeñarse en la Dir de Estudios, Programas y Proyectos - Secretaría de Planeamiento Físico - UNC

ORD. MÉRITO	POSTULANTE		PRUEBA de OPOSICIÓN (60 puntos)			EVALUACIÓN de ANTECEDENTES (40 puntos)					CONCURSO	
	DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	Ex.Teor.Pract.(40)	Entrevista (20)	Sub-Total (1)	Antigüedad	Nivel Estudio	Capacitación	Exp Laboral	Calificaciones	Partic.Instit.	Sub-Total (2)
1	31.558.347	BELLAGAMBA, Noelia Luján	38,00	20,00	58,00	0,00	9,00	0,75	6,00	4,00	0,00	19,75
												77,75

Córdoba, 12 de Febrero de 2026


Gabriel Nolasco
DNI 23626257


Gerardo F. Zúñiga
DNI 26180324


Cecilia Matriciani
DNI 24015221

Notificación

25/02/26


Bellagamba Noelia
31.558.347